Anexo 3.
(ESPECIFICACIONES TECNICAS)

1. **Cantidad de los bienes**
   Se solicita la adquisición de 2.365 (dos mil trescientos sesenta y cinco) Litros de Gasoil tipo Diesel.
2. **Descripción**

LOTE Combustibles			
Item	**Cod. De Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**
1	15101505-001	Diesel	2.365 Litros

Se hará reajuste de Precio durante la vigencia del Contrato, cuando el Poder Ejecutivo emita un Decreto en relación a los Precios de Combustibles

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))

Donde:

P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor

Entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1)

Los bienes a ser adquiridos son: **gasoil tipo diesel.**

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

A ser entregados de acuerdo a la Orden de Compra emitida por la convocante.
Las ordenes de compras serán numerados y munidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por la Contratista. Las Ordenes de Compras tendrán fecha de vencimiento de 30 días desde la fecha de emisión.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   A ser adquiridos en el lugar de la Estación de Servicios y a ser entregados en la Municipalidad de **Domingo Martínez de Irala** de acuerdo a las cláusulas del contrato de provisión.
6. **Condiciones de pago**
   Crédito, se hara un pago anticipado del 40% del monto total adjudicado y por el saldo se efectuaran desembolsos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el rubro.

Nombre de archivo: ESPECIFICACIONES.doc
Directorio:
C:\Users\municipalidad\Desktop\MUNIS\MUNI_DOMINGO_IRALA\2010\COMBUSTIBLE_2010\llamado
Plantilla:
C:\Users\municipalidad\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: Municipalidad de……
Asunto:
Autor: gustavo
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 3/9/2010 2:13:00 PM
Cambio número: 4
Guardado el: 9/24/2010 6:07:00 AM
Guardado por: municipalidad
Tiempo de edición: 0 minutos
Impreso el: 9/24/2010 11:28:00 AM
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 413 (aprox.)
Número de caracteres: 2.357 (aprox.)